

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A CRIDESA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Activos:			
Activos corrientes			
Efectivo y bancos	9	6,140,390	5,568,636
Cuentas por cobrar no relacionadas	10	14,635,087	13,398,898
Cuentas por cobrar a compañías relacionados	24	1,138,717	388,989
Anticipos a proveedores		2,991	10,419
Otras cuentas por cobrar		397,656	256,934
Inventarios	11	8,325,270	8,376,491
Gastos pagados por anticipado		98,745	94,753
Otros activos corrientes		26,029	16,655
Total activos corrientes		30,764,885	28,111,775
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipos	12	24,434,566	25,808,412
Cuentas por cobrar a compañía relacionada	24	15,443,622	15,443,622
Activos intangibles	13	989,902	1,205,267
Otros activos no corrientes		350,000	125,000
Inversiones en acciones		5,450	23,866
Total activos no corrientes		41,223,540	42,606,167
Total activos		71,988,425	70,717,942


Jorge Luis Espinoza de los Monteros
Gerente General Subrogante

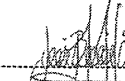

CPA. Jessenia Buenaire
Contadora

Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A CRIDESA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Pasivos:			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar no relacionadas	14	10,138,598	8,359,089
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	22	1,834,240	3,133,102
Obligaciones financieras		-	2,006,378
Beneficios a los empleados	15	2,871,171	2,467,278
Pasivos por impuestos corrientes	16	3,022,705	1,855,565
Total pasivos corrientes		17,866,714	17,821,412
Pasivos no corrientes			
Impuestos diferidos	17	420,549	605,553
Obligaciones por beneficios definidos	18	3,179,195	3,011,596
Total pasivos no corrientes		3,599,744	3,617,149
Total pasivos		21,466,458	21,438,561
Patrimonio:			
Capital social	19	20,984,424	20,984,424
Reserva legal		10,500,000	10,500,000
Resultados acumulados		19,037,543	17,794,957
Total patrimonio neto		50,521,967	49,279,381
Total pasivos y patrimonio neto		71,988,425	70,717,942


Jorge Luis Espinoza de los Monteros
Gerente General Subrogante


CPA. Jessenia Buenaire
Contadora

Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A CRIDESA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
(Expresado en U.S. dólares)

Año terminado en,	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Ingresos por ventas	20	59,937,885	56,128,860
Costo de ventas	21	(43,976,007)	(42,449,988)
Ganancia bruta		15,961,878	13,678,872
Gastos de administración	22	(2,272,062)	(2,770,627)
Gastos de ventas	23	(1,255,470)	(1,606,500)
Otros, neto		81,033	1,249,907
Utilidad operacional		12,515,379	10,551,652
Ingresos financieros		828,722	689,192
Utilidad antes de impuesto a la renta		13,344,101	11,240,844
Impuesto a la renta corriente	16	(3,507,358)	(2,352,689)
Efecto de impuestos diferidos	17	185,003	(26,211)
Utilidad neta del ejercicio		10,021,746	8,861,944
Otro resultado integral:			
<u>Partidas que no se reclasificarán posteriormente a resultados:</u>			
Ganancia (pérdidas) actuariales		82,784	(95,496)
Resultado integral total del año		10,104,530	8,766,448
Utilidad por acción		0.48	0.42

Jorge Luis Espinoza de los Monteros
Gerente General Subrogante

CPA. Jessenia Buenafire
Contadora

Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros.

6

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A CRIDESA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Expresado en U.S. dólares)

	Resultados acumulados	Provenientes	Otros	Total
	Capital social	Reserva legal	Reserva de capital	patrimonio neto
			de la adopción de las NIIF	
			Resultados Integrales	Subtotal
Saldos al 31 de diciembre de 2016	20,984,424	10,500,000	6,578,691	16,182,203
Dividendos declarados	-	-	-	-
Resultado integral total del año	-	-	(95,496)	(7,153,694)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	20,984,424	10,500,000	6,578,691	8,861,944
Dividendos declarados	-	-	-	-
Resultado integral total del año	-	-	82,784	10,021,746
Saldos al 31 de diciembre de 2018	20,984,424	10,500,000	6,578,691	10,021,744
				19,037,543
				50,521,967

Jorge Luis Espinoza de los Monteros
Gerente General Subrogante

CPA. Jessenia Buenafire
Contadora

Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros.

7

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A CRIDESA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresado en U.S. dólares)

Años terminados en,	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Resultado integral total del año	10,104,530	8,766,448
Otro resultado integral	(82,784)	95,496
Ajustes para conciliar el resultado integral total del año con el efectivo neto provisto en actividades de operación:		
Efecto de impuesto a las ganancias	(185,003)	26,211
(Castigo) deterioro de cuentas por cobrar	(14,777)	17,964
Depreciación de propiedades, planta y equipos	3,542,171	3,400,603
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipos	-	(1,259,300)
Bajas de propiedades, planta y equipos	5,248	-
(Bajas) obsolescencia de inventarios, neto	(64,217)	67,384
Amortización de activos intangibles	237,655	238,195
Provision para participación de trabajadores	2,354,841	1,983,678
Provisión de jubilación patronal y desahucio	410,480	538,471
Provisión para impuesto a la renta	3,507,358	2,352,689
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Cuentas por cobrar clientes no relacionados	(1,221,413)	(537,282)
Cuentas por cobrar clientes relacionados	(1,840,400)	225,910
Anticipo a proveedores	7,428	(1,248)
Otras cuentas por cobrar	(140,722)	239,481
Inventario	115,438	(530,999)
Gastos pagados por anticipado	(3,992)	23,801
Otros activos	(215,958)	(3,883)
Cuentas por pagar no relacionadas	1,779,509	(895,899)
Cuentas por pagar compañías relacionadas	(1,327,862)	(3,348,960)
Pasivos por impuestos corrientes	(105,276)	(169,729)
Beneficios a los empleados	(1,950,948)	(1,574,451)
Obligaciones por beneficios definidos	(160,097)	(279,297)
	14,751,209	9,375,283
Impuesto a la renta pagado	(2,234,942)	(1,231,777)
Efectivo neto provisto en actividades de operación (Suman y pasan:...)	12,516,267	8,143,506

Jorge Luis Espinoza de los Monteros
Gerente General Subrogante

CPA/ Jessenia Buenaire
Contadora

Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros.

8

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A CRIDESA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresado en U.S. dólares)

Años terminados en,	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Efectivo neto provisto en actividades de operación (Suman y vienen:...)	12,516,267	8,143,506
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedades, planta y equipos	(2,173,572)	(3,386,514)
Adquisición de activos intangibles	(22,290)	-
Interes cobrados	1,090,671	1,014,534
Venta de propiedades, planta y equipos	-	1,332,084
Bajas de activos intangibles	-	4,823
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(1,105,191)	(1,035,073)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Dividendos pagados	(8,832,944)	(11,789,816)
Efectivo recibido por préstamos a compañía relacionada	-	7,000,000
Efectivo recibido por obligaciones financieras	16,000,000	11,000,000
Efectivo pagado por obligaciones financieras	(18,006,378)	(11,000,000)
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento	(10,839,322)	(4,789,816)
Aumento neto de efectivo y bancos	571,754	2,318,617
Efectivo en efectivo y bancos al inicio del período	5,568,636	3,250,019
Efectivo en efectivo y bancos al final del período	6,140,390	5,568,636

Jorge Luis Espinoza de los Monteros
Gerente General Subrogante

CPA/ Jessenia Buenaire
Contadora

Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros.

9

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en miles de U.S. dólares)

9. EFECTIVO Y BANCOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Caja		2,000	2,000
Bancos	(1)	6,138,390	5,566,636
		<u>6,140,390</u>	<u>5,568,636</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales y del exterior que no generan interés y no tienen restricciones para su uso.

10. CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Clientes	(1)	14,978,867	13,757,455
Deterioro acumulado de créditos incobrables	(2)	(343,780)	(358,557)
		<u>14,635,087</u>	<u>13,398,898</u>

Un detalle de la antigüedad de los saldos de cuentas por cobrar a clientes, fue como sigue:

Antigüedad	Diciembre 31, 2018		Diciembre 31, 2017	
	Saldo	Deterioro	Saldo	Deterioro
<u>Por vencer</u>	11,126,108	-	8,998,637	-
<u>Vencidas</u>				
De 1 a 30 días	2,003,366	-	2,434,439	-
De 31 a 90 días	1,455,476	-	1,571,315	-
De 91 a 120 días	6,308	-	23,777	-
De 121 a 360 días	46,440	(2,611)	381,585	(10,855)
Más de 361 días	341,169	(341,169)	347,702	(347,702)
	<u>14,978,867</u>	<u>(343,780)</u>	<u>13,757,455</u>	<u>(358,557)</u>

(1) Las cuentas por cobrar a clientes no generan intereses y el plazo promedio de cobro es de 90 días.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en miles de U.S. dólares)

(1) Los movimientos del deterioro acumulado de créditos incobrables, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	(358,557)	(340,593)
Provisión del año	-	(17,964)
Castigos	14,777	-
Saldo final	<u>(343,780)</u>	<u>(358,557)</u>

El monto de la provisión de créditos incobrables al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 asciende a US\$343,780 y US\$358,557, respectivamente. Considerando la solvencia de los deudores y el comportamiento histórico de la cobranza y el análisis de pérdidas crediticias esperadas, la Compañía ha estimado que la provisión de deudores incobrables al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 es suficiente.

11. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Productos terminados	2,926,917	3,307,910
Materia primas	2,337,321	1,953,061
Materiales de empaque	470,784	236,588
Materiales, repuestos y suministros	2,712,230	2,911,916
Inventario en tránsito	231,522	384,737
	<u>8,678,774</u>	<u>8,794,212</u>
(-) Provisión por obsolescencia	(1) (353,504)	(417,721)
	<u>8,325,270</u>	<u>8,376,491</u>

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en miles de U.S. dólares)

- (1) Los movimientos de la provisión por obsolescencia de inventarios, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	(417,721)	(350,337)
Provisión del año	(263,857)	(67,384)
Bajas	328,074	-
Saldo final	(353,504)	(417,721)

12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Propiedades, planta y equipos, neto:</u>		
Terrenos	363,437	363,437
Maquinaria equipo	17,593,179	18,327,972
Edificio e instalaciones	5,504,513	5,411,313
Obras en proceso	710,780	1,484,021
Muebles y enseres	169,466	200,086
Equipos de computación	93,191	21,583
	<u>24,434,566</u>	<u>25,808,412</u>

Un resumen del costo de propiedades, planta y equipos, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Propiedades, planta y equipos, costo:</u>		
Terrenos	363,437	363,437
Maquinarias y equipos	44,754,836	45,631,510
Edificios e instalaciones	12,129,276	11,746,529
Obras en proceso	710,780	1,484,021
Muebles y enseres	373,132	454,640
Equipos de computación	366,161	340,562
Vehículos	32,491	32,491
	<u>58,730,113</u>	<u>60,053,190</u>

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en miles de U.S. dólares)

Un resumen de la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipos, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Propiedades, planta y equipos, depreciación acumulada:</u>		
Maquinarias y equipos	(27,161,657)	(27,303,538)
Edificios e instalaciones	(6,624,763)	(6,335,216)
Muebles y enseres	(203,666)	(254,554)
Equipos de computación	(272,970)	(318,979)
Vehículos	(32,491)	(32,491)
	<u>(34,295,547)</u>	<u>(34,244,778)</u>

Los movimientos de propiedades, planta y equipos, fueron como sigue:

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en miles de U.S. dólares)

Concepto	Terrenos	Edificios e instalaciones	Maquinarias y equipos	Muebles y enseres	Vehículos	Equipos de computación	Obras en proceso	Total
Al 31 de diciembre del 2018:								
Saldo inicial	363,437	5,411,313	18,327,972	200,086	-	21,583	1,484,021	25,808,412
Adiciones (1)	-	-	660,025	-	-	-	1,513,547	2,173,572
Transferencias	-	382,747	1,797,429	10,225	-	96,388	(2,286,789)	-
Ventas/bajas (costo) (2)	-	-	(3,334,127)	(91,735)	-	(70,788)	-	(3,496,650)
Ventas/bajas (depreciación)	-	-	3,328,879	91,735	-	70,788	-	3,491,402
Gasto depreciación del año	-	(289,547)	(3,186,999)	(40,845)	-	(24,780)	-	(3,542,171)
Saldo final	363,437	5,504,513	17,593,179	169,466	-	93,191	710,779	24,434,566
Al 31 diciembre del 2017:								
Saldo inicial	383,084	5,640,222	18,632,637	129,367	-	39,180	1,070,795	25,895,285
Adiciones (3)	-	-	811,819	-	-	-	2,574,695	3,386,514
Transferencias	-	87,957	1,963,509	110,003	-	-	(2,161,469)	-
Ventas/bajas (costo) (4)	(19,647)	(122,078)	(917,542)	(24,744)	(57,513)	(46,528)	-	(1,188,052)
Ventas/bajas (depreciación)	-	68,941	917,542	24,744	57,513	46,528	-	1,115,268
Gasto depreciación del año	-	(263,729)	(3,079,993)	(39,284)	-	(17,597)	-	(3,400,603)
Saldo final	363,437	5,411,313	18,327,972	200,086	-	21,583	1,484,021	25,808,412

39

- Corresponden principalmente a las adiciones de los proyectos para la inspección de la máquina A2 por US\$579,458, equipos de moldes por US\$660,025 y construcciones en proceso relacionados con la nueva máquina A1 por US\$400,000.
- Corresponde principalmente a las bajas por moldes por US\$568,446, equipos de inspección por US\$498,560, transportadores de paletas por US\$467,702, equipos de la máquina A1 por US\$243,949, paneles de control por US\$207,534 y ventiladores de enfriamiento por US\$165,809.
- Corresponden principalmente a las adiciones por equipos de inspección - calidad por US\$972,708, equipos de moldes por US\$680,141, construcción de subestación eléctrica para seccionamiento y protección por \$602,483, y otros proyectos por US\$1,131,182.
- Corresponde principalmente a la venta del solar 4 ubicado en el Km 22 de la vía Perimetral, por un monto de US\$1,278,947, el cual genero una utilidad de US\$1,259,300.

13. ACTIVOS INTANGIBLES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
SAP	1,905,886	1,905,886
Licencias	383,409	363,112
Otros	55,802	55,802
	2,345,097	2,324,800
Amortización acumulada	(1,355,195)	(1,119, 533)
	989,902	1,205,267

Los movimientos de los activos intangibles, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	1,205,267	1,448,285
Adiciones	22,290	-
Bajas	-	(4,823)
Amortización del año	(237,655)	(238,195)
Saldo final	989,902	1,205,267

40

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

14. CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Proveedores locales	(1)	6,747,308	6,540,128
Proveedores de exterior	(1)	2,521,746	922,997
Otros		869,544	895,964
		<u>10,138,598</u>	<u>8,359,089</u>

(1) Corresponden a valores pendientes de pago a proveedores por compra de bienes y servicios, los cuales no devengan intereses y tienen un período de liquidación hasta 90 días.

15. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Participación a trabajadores por pagar	2,354,841	1,983,678
Beneficios a empleados	516,330	483,600
	<u>2,871,171</u>	<u>2,467,278</u>

(1) Los movimientos de participación trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	1,983,678	1,668,853
Provisión del año	2,354,841	1,983,678
Pagos	(1,983,678)	(1,668,853)
Saldo final	<u>2,354,841</u>	<u>1,983,678</u>

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

16. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre31, 2018	Diciembre31, 2017
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la renta por pagar	2,627,537	1,355,121
Impuesto al valor agregado por pagar	97,134	202,282
Retenciones en la fuente de IVA	98,756	114,168
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	136,392	98,283
Otros impuestos	62,886	85,711
	<u>3,022,705</u>	<u>1,855,565</u>

Conciliación del impuesto a la renta.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Utilidad antes de impuesto a la renta	13,344,100	11,240,844
Menos otras rentas exentas	(81,033)	(1,269,554)
Más gastos no deducibles	608,233	585,988
Utilidad gravable	<u>13,871,300</u>	<u>10,557,278</u>
Impuesto a la renta afectado por el 22%	-	2,101,954
Impuesto a la renta afectado por el 25%	3,138,382	250,735
Impuesto a la renta afectado por el 28%	368,976	-
Impuesto a la ganancia causado	<u>3,507,358</u>	<u>2,352,689</u>
Anticipo del impuesto a las ganancias del año (Impuesto mínimo)	647,906	669,060
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	<u>3,507,358</u>	<u>2,352,689</u>

De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta ha sido calculado aplicando la tarifa del 25% - 28% para el 2018 y del 22% - 25% para el 2017, sobre la proporción de la base imponible que tienen participación varios accionistas de la Compañía los cuales están domiciliados en paraísos fiscales.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Los movimientos de impuestos a la renta, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	1,355,121	234,209
Provisión del período	3,507,358	2,352,689
Pagos	(1,355,121)	(234,209)
Crédito tributario generado por impuesto a la salida de divisas	(313,614)	(531,780)
Retenciones en la fuente del año	(566,207)	(465,788)
Saldo por pagar	2,627,537	1,355,121

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Tarifa del impuesto a las ganancias

Provisión para los años 2018 y 2017

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, ha sido calculada aplicando la tarifa del 28% - 25% y del 25% - 22% respectivamente, sobre la proporción de la base imponible que tienen participación varios accionistas de la Compañía los cuales están domiciliados en paraísos fiscales.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25% (año 2018) y 22% (año 2017); sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28% (año 2018) y 25% (año 2017) sobre la base imponible (incrementa 3 puntos porcentuales a la tarifa general).

Adicionalmente, se aplicará una tarifa del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta la declaración del Impuesto a la Renta (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.270 para 2018).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Anticipo para los años 2018 y 2017

El anticipo del impuesto a la renta para los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Para el cálculo del anticipo a partir del año 2018, se permite que las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no consideren los costos y gastos por: sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social. Adicionalmente, se excluirá los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio, los valores incurridos por generación de nuevo empleo y adquisición de activos productivos.

Reinversión de utilidades

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio, se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Esta disposición estuvo vigente hasta la declaración de impuesto a la renta de 2015.

A partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2018, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta US\$647,906; sin embargo, el impuesto a la renta causado del año es de US\$3,507,358. En consecuencia, la Compañía registró en resultados del ejercicio US\$105,227 equivalente al impuesto a la renta mínimo.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2015 al 2017.

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no esta obligada a presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia debido a que el monto de sus operaciones no excede el limite establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTY); sin embargo, tiene la obligación de presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas en la fecha definida por el ente de control tributario.

A la fecha de emisión del presente informe, la Compañía se encuentra preparando el estudio de precios de transferencia. El experto contratado por la Compañía para analizar la normativa vigente respecto a transacciones con compañías relacionadas, en su informe preliminar del 21 de febrero de 2019, en el cual se describe como resultado de la aplicación de los métodos de Precio Comparable no Controlado (MCUP) y de Margen Transaccional de Utilidad de Operación (MMNT); concluye que la tasa de interés pactada por la Compañía en el crédito otorgado a su parte relacionada del exterior y que el ratio de rentabilidad operacional obtenido por la Compañía; cumplen con el principio de plena competencia. En consecuencia, no tendrán impactos de estos asuntos en los estados financieros adjuntos.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El artículo no numerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.

Otros asuntos

El 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se estableció las siguientes reformas tributarias aplicables para el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del Impuesto a la Renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador. No obstante, de lo indicado se permite el reconocimiento de impuestos diferidos sobre las obligaciones corrientes reconocidas a partir de 2018.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios, según la relación entre los gastos por compras a este tipo de contribuyentes, respecto al total de costos y gastos.
- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1,000, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
- Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
- Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
- Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.
- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

- Para los créditos provenientes de paraísos fiscales celebrados durante el período comprendido entre enero a agosto de 2018, los intereses no pueden ser utilizados como gastos deducibles para el pago del impuesto a la renta.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados

- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión
- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.

b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:

- Sector agrícola
- Oleo química
- Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
- Exportación de servicios
- Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
- Eficiencia energética
- Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables
- Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo

c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%

d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas

e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad

f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
 - h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
 - i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
 - j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
 - k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
 - l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
 - m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
 - n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
 - o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
 - p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
 - q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
 - r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.
3. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador.
- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
 - b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.
- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.
4. Disposiciones:
- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
 - b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.
 - c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
 - d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

17. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Pasivos por impuestos diferidos:</u>		
Propiedades, planta y equipos	616,392	658,293
Otros menores	(195,843)	(52,740)
	<u>420,549</u>	<u>605,553</u>

Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
Diciembre 31, 2018:				
Maquinarias, mobiliario y equipos	168,055	2,633,624	-	2,465,569
Inventario	-	353,504	-	(353,504)
Jubilación patronal y desahucio	43,497	410,480	-	(366,983)
Impuesto a la salida de divisas	-	62,886	-	(62,886)
Diciembre 31, 2017:				
Maquinarias, mobiliario y equipos	168,055	2,801,288	-	2,633,173
Inventario	-	125,250	-	(125,250)
Impuesto a la salida de divisas	-	85,711	-	(85,711)

(1) El movimiento de pasivo de impuestos diferidos, fue como sigue:

Concepto	Saldo inicial	Generados en el año	Saldo final
Año terminado en diciembre 31, 2018:			
Propiedades, planta y equipos	658,293	(41,901)	616,392
Otros menores	(52,740)	(143,103)	(195,843)
	605,553	195,843	420,549
Año terminado en diciembre 31, 2017:			
Propiedades, planta y equipos	616,171	42,122	658,293
Otros menores	(36,829)	(15,911)	(52,740)
	(579,342)	26,211	605,553

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

18. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Jubilación patronal	(1) 2,743,010	2,589,972
Desahucio	(2) 436,185	421,624
	3,179,195	3,011,596

Jubilación patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

(1) Los movimientos de la provisión para jubilación patronal, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	2,589,972	2,253,842
Costo laboral por servicios del periodo de valoración	234,807	365,304
Costo financiero intereses	103,591	94,661
Ganancia por cambios en variable financiero ORI	44,920	198,047
Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas	(98,388)	(42,584)
Beneficios pagados	(131,892)	(279,298)
Saldo final	2,743,010	2,589,972

Bonificación por desahucio.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

(2) Los movimientos de la provisión para desahucio, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	421,624	403,084
Costo laboral por servicios del período de valoración	55,163	61,577
Costo financiero intereses	16,919	16,929
Ganancia por cambios en variable financiero ORI	(29,316)	(59,966)
Beneficios pagados	(28,205)	-
Saldo final	436,185	421,624

Las hipótesis actuariales usadas, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Tasa de descuento	4.43%	4.10%
Tasa de incremento salarial	3.00%	2.00%
Tasa por incremento salarial a largo plazo	1.50%	1.50%
Tasa de rotación (promedio)	8.71%	8.77%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TMI ESS 2002

El análisis de sensibilidad muestra la siguiente información:

	Año terminado en Diciembre 31, 2018	
	Jubilación Patronal	Desahucio
Tasa de descuento		
Variación OBD (tasa de descuento +0.5%)	(60,149)	(10,446)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento +0.5%)	(2%)	(2%)
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	63,607	11,077
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	2%	3%
Tasa de incremento salarial		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	65,166	11,649

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Año terminado en Diciembre 31, 2018	
	Jubilación Patronal	Desahucio
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	2%	3%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(62,134)	(11,089)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(2%)	(3%)
Rotación		
Variación OBD (Rotación + 5%)	(51,809)	12,465
Impacto % en el OBD (Rotación + 5%)	2%	3%
Variación OBD (Rotación - 5%)	53,900	(11,795)
Impacto % en el OBD (Rotación - 5%)	(2%)	(3%)

19. PATRIMONIO.

19.1. Capital social.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social es de US\$20,984,424 y está constituido por 20,984,424 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas, con un valor nominal de US\$1 cada una. Sus accionistas son:

Nombre	Nacionalidad	%
OI Ecuador LLC	Estados Unidos	69%
Doherty Business Investment Inc	Bahamas	8%
Otros minoritarios	Varios	23%
		100%

19.2. Reserva legal.

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendos en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA**Notas a los Estados Financieros****(Expresadas en U.S. dólares)****19.3. RESULTADOS ACUMULADOS.****Utilidades retenidas.**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

Provenientes de la adopción de las NIIF.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción de las "NIIF", que generaron un saldo acreedor por US\$2,859,647, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Otros resultados integrales.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, corresponde a los efectos netos por las nuevas mediciones de los planes de beneficios definidos.

Reserva de capital

Este rubro incluye los saldos que se generaron como resultado del proceso de conversión de los registros contables de sucres a dólares estadounidenses realizado por exigencia legal al 31 de marzo del 2000. De acuerdo con disposiciones legales vigentes, la reserva de capital podrá se capitalizada en la parte que exceda las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, utilizado para absorber pérdidas, o devuelto en caso de liquidación. Se clasifican en Resultados Acumulados de acuerdo a disposiciones legales vigentes al momento de la adopción de las NIIF.

Dividendos.

Durante el año 2018 y 2017, mediante Acta de Junta General de Accionistas celebradas el 27 de febrero del 2018 (2017: 29 de marzo del 2017) se resolvió la distribución y pago de dividendos por US\$8,861,944 (2017: US\$7,153,694).

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA**Notas a los Estados Financieros****(Expresadas en U.S. dólares)****20. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS**

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Ventas locales	51,121,941	44,546,934
Ventas al exterior	7,869,546	10,374,169
Otros	946,398	1,207,757
	59,937,885	56,128,860

La principal fuente de ingreso corresponde la venta de envases de vidrio para el mercado de las embotelladoras, cervecerías, destilerías, conserveras y laboratorios farmacéuticos del Ecuador.

21. COSTO DE VENTAS

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Consumos de mercaderías y materiales	20,062,552	19,003,385
Remuneraciones y beneficios sociales	4,263,189	4,147,920
Mantenimientos y reparaciones	3,898,545	3,063,758
Depreciaciones y amortizaciones	3,678,792	3,533,993
Servicios básicos	3,277,168	3,731,758
Participación a trabajadores	2,190,002	1,854,739
Regalías	2,280,931	2,108,961
Costos de exportación	907,596	1,116,265
Arriendos	231,875	247,536
Seguros	229,829	237,183
Movilización y gastos de viaje	121,622	133,740
Servicios de seguridad	111,803	142,926
Honorarios profesionales	46,692	67,385
Otros costos y gastos	2,675,411	3,060,439
	43,976,007	42,449,988

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

22. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Remuneraciones y beneficios sociales	785,003	833,514
Asistencia técnica y otros	327,416	395,218
Impuesto por salida de divisas ISD	274,828	393,646
Honorarios profesionales	248,784	356,429
Impuestos y contribuciones	135,545	153,020
Depreciaciones y amortizaciones	100,120	104,018
Participación a trabajadores	70,645	49,592
Movilización y gastos de viaje	44,465	32,293
Seguros	4,822	5,566
Mantenimientos y reparaciones	360	520
Otros costos y gastos	280,074	446,811
	<u>2,272,062</u>	<u>2,770,627</u>

23. GASTOS DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Servicios corporativos	570,233	527,240
Remuneraciones y beneficios sociales	348,889	715,518
Participación a trabajadores	94,194	79,347
Movilización y gastos de viaje	42,475	42,503
Arriendos	28,272	52,681
Seguros	4,117	3,455
Depreciaciones y amortizaciones	914	787
Honorarios profesionales	280	80
Mantenimiento y reparaciones	-	617
Otros costos y gastos	166,096	184,272
	<u>1,255,470</u>	<u>1,606,500</u>

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

24. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

	Naturaleza de la relación	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Cuentas por cobrar relacionadas</u> (1)			
OI Glass Container North América	Relacionada	693,443	-
Embotelladora Azuaya	Accionista	222,564	237,546
O-I Manufacturing Netherlands B.V.	Relacionada	150,073	123,010
O-I Global Engineering and Research	Relacionada	28,251	-
Owens Illinois Perú S.A.	Relacionada	15,203	3,773
Vidrio Lux S.A.	Relacionada	11,407	9,231
ACI Australia Glass	Relacionada	8,271	2,914
O-I Europe SRL	Relacionada	5,008	-
Owens-Illinois do Brasil	Relacionada	4,497	-
O-I GMEC Lurin	Relacionada	-	11,264
Owens América S de RL de CV	Relacionada	-	675
Cristalería Peldar S.A.	Relacionada	-	576
		<u>1,138,717</u>	<u>388,989</u>

Cuentas por cobrar a compañía
relacionadas a largo plazo

O-I Manufacturing Netherlands B.V.	(2)	Relacionada	15,443,622	15,443,622
------------------------------------	-----	-------------	------------	------------

Cuentas por pagar relacionadas (1)

Owens Brockway Glass Container Inc.	Relacionada	1,045,430	2,071,758
Owens Illinois General Inc.	Matriz	94,635	146,752
Cristalería Peldar S.A.	Relacionada	76,069	257,603
Owens Illinois Perú S.A.	Relacionada	46,416	24,192
Centro de Mecanizados del Cauca S.A.	Relacionada	-	90,998
Accionistas minoritarios (3)	Accionistas	548,058	519,058
Otras menores	Relacionada	23,632	22,741
		<u>1,834,240</u>	<u>3,133,102</u>

(1) Los saldos por cobrar y pagar con compañías relacionadas no devengan intereses y en general, se liquidan en el corto plazo.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (2) Corresponde a un préstamo otorgado inicialmente en el 2012, dicho préstamo fue renovado anticipadamente en diciembre del 2015, según contrato celebrado con O-I Manufacturing Netherlands B.V., por US\$20,443,622, con vencimiento de capital en mayo del 2021, a una tasa libor más spread del 5%. En febrero del 2017 se realizó un cobro de capital de la operación por US\$7,000,000 durante el 2018 y 2017, año los intereses ganados fueron de US\$1,090,671 y 1,014,534 respectivamente.

- (3) El movimiento de dividendos, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	519,058	5,155,180
Dividendos declarados	8,861,944	7,153,694
Pagos del año	(8,832,944)	(11,789,816)
Saldo final	548,058	519,058

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Relación	Transacción	Años terminados en,	
			Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Ventas de producto terminado y otros:				
OI Glass Container North América	Relacionada	Comercial	1,628,422	2,566,105
Embotelladora Azuaya	Accionista	Comercial	418,980	486,653
Cristalería Peldar S.A.	Relacionada	Comercial	161,783	57,755
Owens Illinois Perú S.A.	Relacionada	Comercial	99,447	398,593
Vidrio Lux S.A.	Relacionada	Comercial	13,997	-
Owens Illinois do Brasil	Relacionada	Comercial	4,497	35,213
O-I Europe SRL	Relacionada	Comercial	5,008	-
Vitro América	Relacionada	Comercial	5,839	-
O-I Packaging Solutions	Relacionada	Comercial	-	751,140
Owens América S de RL de CV	Relacionada	Comercial	-	5,675
			2,337,973	4,301,134

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Relación	Transacción	Años terminados en,	
			Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Ingresos por reembolsos y servicios:				
O-I Global Engineering and Research	Relacionada	Comercial	117,191	-
ACI Australia Glass	Relacionada	Comercial	8,270	2,914
Vidrio Lux S.A.	Relacionada	Comercial	3,800	9,231
Owens Brockawy Glass Container Inc.	Relacionada	Comercial	-	18,836
			129,261	30,981
Intereses por préstamos otorgados:				
O-I Manufacturing Netherlands B.V.	Relacionada	Préstamo	1,090,671	1,014,534
Compras:				
Cristalería Peldar S.A.	Relacionada	Comercial	425,478	675,429
Centro de Mecanizados del Cauca S.A.	Relacionada	Comercial	-	100,341
Owens Illinois Perú S.A.	Relacionada	Comercial	551,827	235,408
O-I Europe SRL	Relacionada	Comercial	15,705	-
Cristar S.A.S.	Relacionada	Comercial	10,369	-
Owens Brockawy Glass Container Inc.	Relacionada	Comercial	99,493	725,125
Cristalería Rosario S.A.	Relacionada	Comercial	-	2,267
			1,102,872	1,738,570
Gastos por regalías:				
Owens Brockawy Glass Container Inc.	Relacionada	Comercial	2,280,932	2,108,961
Gastos por trademark:				
Owens Illinois General Inc.	Relacionada	Comercial	570,233	527,240
Otros servicios:				
OI Latam Services S.A.S.	Relacionada	Comercial	221,382	172,407
Owens Illinois General Inc. Matriz	Relacionada	Comercial	195,522	232,300
O-I GMEC Lurin SRL	Relacionada	Comercial	106,034	244,144
Cristalería Peldar S.A.	Relacionada	Comercial	58,044	18,544
Owens Illinois Perú S.A.	Relacionada	Comercial	7,396	-
			588,378	667,395

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

			Años terminados en,	
	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Dividendos declarados:				
O-I Ecuador LLC.	Accionistas	Comercial	6,129,612	4,948,052
Minoritarios	Accionistas	Comercial	2,732,332	2,205,642
			8,861,944	7,153,694

Remuneraciones a funcionario claves de la gerencia:

La Administración de la compañía incluye miembros claves que son los directores y principales ejecutivos. A continuación, se presentan los costos de remuneraciones y beneficios percibidos por los ejecutivos principales de la Compañía durante el ejercicio terminados al 31 de diciembre:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Sueldos y salarios	335,140	400,873
Beneficios a corto plazo a empleados	112,508	403,075
	447,648	803,948

25. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantenía juicios como demandado y/o demandante.

26. CONTRATOS

(a) Contrato de asistencia técnica y secreto comercial.

En octubre del 2010 la Compañía suscribió un contrato con Owens Brockway Glass Container Inc., con un plazo de cinco años, renovable automáticamente por 2 años, salvo voluntad contraria de las partes, por medio del cual se establece que recibirá entre otros servicios información técnica relacionada con hornos, compuestos, diseño de productos, máquinas, moldes, métodos, técnica, procesos, procedimientos contables, dirección de fábrica, administración y acceso a servicios asociados de computación que Owens tiene disponible. En dicho contrato se establece que la Compañía se compromete a pagar mensualmente el 4% sobre el valor de las ventas netas de vidrio por el concepto de regalías.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Durante el año 2018 y 2017, los valores generados por concepto de regalías fueron de US\$2,280,931 y US\$2,108,961 respectivamente.

(b) Contrato de uso de marca

En agosto del 2011, la Compañía suscribió un contrato con Owens Illinois General Inc., con un plazo de 10 años, por medio del cual se reciben los derechos de uso de marca O-I en sus procesos. En dicho contrato se establece que la Compañía se compromete a pagar mensualmente el 1% sobre el valor de las ventas netas de vidrio por concepto de uso de marca.

Durante el año 2018 y 2017, los valores generados por concepto de uso de marca fueron por US\$570,233 y US\$527,240 respectivamente.

27. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

28. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 11, 2019), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

29. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 11 de marzo de 2019 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.

Apéndice al Informe de los Auditores Independientes

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además, como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la vulneración del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre su presentación razonable, obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.
- Nos comunicamos con los encargados de la Administración en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- También proporcionamos a los encargados de la Administración una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.
- A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente estos asuntos o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, debido a posibles consecuencias adversas que superen los beneficios de interés público del mismo.